

La Justicia de Paz en Pedroche (1868-2012)

FRANCISCO SICILIA REGALÓN - CRONISTA OFICIAL DE PEDROCHE

El origen de la Justicia de Paz se sitúa hace ahora doscientos años, concretamente en el artículo 282 de la Constitución de Cádiz de 1812 que dice que “el alcalde de cada pueblo ejercerá de conciliador”. Sin embargo, los juzgados de paz surgen por decreto de la Ley de Enjuiciamiento del 22 de octubre de 1855. Dicha norma dejó la resolución de los problemas civiles de poca importancia y las faltas leves (1) en manos de los vecinos mayores de 25 años que supieran leer y escribir, fueran o no expertos en Derecho. En todos aquellos pueblos que contaran con Ayuntamiento; el presidente de la Audiencia era el encargado de su nombramiento. Si bien posteriormente la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 suprimió los Juzgados de Paz y creó en su lugar los juzgados municipales, la Ley de Bases de Justicia Municipal del 19 de julio de 1944 reinstauró los Juzgados de Paz en los municipios que no contaran con juzgados municipales ni comarcales. De esta manera, estos tres tipos de juzgado convivieron durante varias décadas, hasta que en 1974 la Ley de Bases del 28 de noviembre unificó los juzgados municipales y los comarcales dentro de los juzgados de distrito e instauró un Juzgado de Paz en cada uno de los municipios. A partir de entonces, esta institución ha existido ininterrumpidamente. Esta entidad tiene jurisdicción dentro del término municipal correspondiente y en ella actúa un juez de paz, que entiende de asuntos civiles y penales. Estos conocen, en el orden civil, de la sustanciación en primera instancia, fallo y ejecución de algunos procedimientos menores o de pequeña cuantía. Cumplen también funciones de Registro Civil y otras menores.

En la actualidad, los jueces de paz y sus sustitutos son nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, recayendo su nombramiento de entre las personas elegidas por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta. Pueden ser nombrados jueces de paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, sin ser licenciados en Derecho, reúnan los requisitos para acceder a la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad. Esta es la relación de personas que han ejercido en Pedroche el puesto de juez municipal o de paz desde el año 1870.

Jueces Municipales y de Paz	Fecha toma de posesión
Joaquín Gallardo Ramírez	3-12-1870
Manuel Manosalbas Díaz	1-8-1875
Francisco Manosalbas Peñas	8-1-1881
Francisco Rodríguez Blanco.....	1-8-1881
Eulogio Ruiz Pérez	1-8-1883
Antonio Gallardo Morillo	1-8-1885
Román Cabrera Blanco.....	1-8-1887
Francisco Manosalbas Peñas	1-8-1897
José Conde Moya	14-3-1909
Rafael Rodríguez Blanco.....	1-1-1920
Lisardo Tirado López	17-7-1922
Alfonso Cabrera Castro	10-8-1924
Tomás Rodríguez de la Fuente (2)	19-6-1931
José Tirado Campos	18-5-1939
Miguel Campos Gómez.....	1-1-1942
Rafael Romero Sánchez	26-7-1946
José Tirado Moreno	17-6-1960
Ángel Blasco Tirado.....	24-4-1971
Agustín Tirado Moreno	19-1-1974
José Muñoz Tirado	5-11-1979
Manuel Campos Campos (3)	20-12-1984

José Valverde García	27-4-1987
María Paz Pastor Romero	15-5-2006

María Paz Pastor es la única mujer que ha ocupado en Pedroche un cargo relacionado con la Justicia de Paz. Por otra parte, quien ha permanecido más tiempo como juez de paz en la localidad ha sido José Valverde García, que desempeñó este puesto durante 19 años, concretamente desde el 1987 al 2006.

La función del juez de paz sustituto es la misma que la del titular, puesto que le sustituye en sus funciones. Estas son las personas que han ejercido este cargo en Pedroche:

Jueces Municipales y de Paz sustitutos _____	Fecha toma de posesión
Juan Tirado Medina	19-9-1871
José Manosalbas Campos	1-9-1877
José Muñoz Salas	11-11-1879
Manuel Manosalbas Peñas	19-9-1883
Mariano Tirado Sánchez.....	25-8-1885
Rafael Manolsabas Peñas	31-8-1887
Francisco Rodríguez Blanco.....	26-8-1889
Juan Muñoz del Castillo	28-8-1893
Juan Cano Jiménez	26-8-1895
José de la Fuente Rueda	2-9-1903
Alfonso Rodríguez Blanco	25-8-1905
Francisco Manosalbas Peñas	15-2-1908
Adriano Moral Sicilia	1-1-1912
José Conde Moya	1-8-1915
José Álamo Pizarro.....	21-8-1924
Rafael Manosalbas Peñas	1-1-1928
Rafael Rodríguez Blanco.....	19-6-1931
Francisco Estrella Muñoz	27-8-1934
Francisco Manosalbas Medina	23-1-1938
Antonio Moreno Olmo	18-5-1939
Antonio Cobos Moya	1-1-1942
Elías Mena Conde.....	26-8-1946
Lucas Valverde García	17-6-1960
Ángel Blasco Tirado.....	9-10-1965
Manuel Campos Campos.....	30-4-1971
Casimiro Manosalbas Cano	9-6-1982
Antonio Mena Márquez.....	26-6-1987
Gabriel Sicilia Bautista.....	17-10-1995
Emilio José Escribano Rubio.....	24-10-2006

Los secretarios del juzgado

Entre el personal al servicio de los Juzgados de Paz destaca la figura de la persona encargada de su secretaría. Esta, en los casos de Juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes o en los que la carga de trabajo lo justifique, será desempeñada por un oficial al servicio de la Administración de Justicia. En los demás supuestos, como en el caso de Pedroche, la persona encargada de su llevanza es nombrada por el respectivo Ayuntamiento (art. 50.1 y 3 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial). En este segundo caso, la persona nombrada no es un funcionario público, stricto sensu, sino un particular al que se le encomienda el ejercicio de funciones públicas, que, por consecuencia, no se integra en ningún cuerpo de funcionarios, ni de oficiales al servicio de

la Administración de Justicia ni de secretarios judiciales. En alguna ocasión, como ocurrió en el periodo entre los años 1954 y 1961 la secretaría del juzgado la realizaron los secretarios del Ayuntamiento y otras veces esta misión se le encomendó a los denominados “hombres buenos” (entre 1923 y 1925 y entre 1947 y 1954) (4). Estos son los secretarios del Juzgado de Paz de Pedroche y sus correspondientes categorías.

Nombre	Fecha	Categoría
Antonio José Moreno	1868	Interino
Antonio Herruzo Conde	1873	Interino
José Madueño López	1874	Interino
Juan Bautista Jiménez Villegas	1875	Habilitado
Pantaleón Moreno García	1876	Habilitado
Pedro Avilés Tirado.....	1878	Habilitado
Francisco Rodríguez Peralbo.....	1880	Habilitado
Lorenzo Ruiz Pozuelo	1881	Habilitado
Rafael Manosalbas Peñas	1883	Habilitado
Manuel Estrella.....	1883	Habilitado
Francisco Fernández Cabrera	1887	Propietario
José Velarde Mora	1889	Habilitado
Joaquín Blasco Henestrosa	1889	Habilitado
Miguel Luque Espino	1890	Habilitado
Francisco Sánchez Ruiz.....	1891	Int. y propietario
Domingo Zaldiernas Regalón.....	1904	Int. y propietario
Fernando Moreno López	1905	Interino
Juan Vioque Peralbo.....	1921	Interino
Hombres buenos	1923	
José Antonio Verdú i Estebes.....	1925	Propietario
José Antonio León Pérez	1926	Propietario
Francisco Fernández Maxias	1926	Propietario
Manuel Rueda Gutiérrez.....	1927	Suplente
Alfonso Rodríguez de la Fuente	1927	Suplente
José Ordóñez García.....	1929	Propietario
Leoncio Méndez Parra.....	1933	Propietario
Diego Muñoz Valverde	1933	Interino
Isidoro García Bellón	1934	Propietario
Antonio Carrillo de la Fuente	1934	Suplente
Diego Muñoz Valverde	1935	Propietario
Hombres buenos	1947	
Secretarios del Ayuntamiento.....	1954	Asignados
Manuel Molina Mena	1981	Credencial M° de Justicia
Miguel Romero Ruiz	1992	Credencial M° de Justicia

El fiscal municipal

La ley reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales, de 7 Agosto de 1907, que no era sino una ley de bases municipal, en su artículo 1 recoge la composición del personal del juzgado municipal al disponer que: “En cada término municipal habrá un juzgado municipal constituido por un juez, un fiscal y un secretario, con sus suplentes respectivos y el número de dependientes que fuere necesario para su servicio. Esta figura fue perdiendo importancia en los primeros años del siglo XXI y hoy día está en desuso. Por lo tanto, la figura del Fiscal de Paz no se contempla en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en la Ley de Planta y Demarcación

Territorial, siendo éste uno de los muchos casos en que la normativa es una mezcla de antiguas y nuevas leyes, derogadas o vigentes en parte por vía tácita. En efecto, en la Ley de Bases de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 se trataba el problema de los fiscales de Paz. En buena técnica legislativa, derogada aquella ley por la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, las normas reglamentarias quedaron sin virtualidad. No parece ser así, puesto que se sigue aplicando tanto dicho decreto como el 437/1969, de 27 de febrero, que aprobó el Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, a pesar de haberse aprobado en 1981 la ley del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, norma en la que nada se dice de los fiscales de Paz.

Fiscales municipales _____ **Toma de posesión**

José Antonio Manosalbas	1-7-1872
José Conde de la Fuente	1-8-1875
Fernando Avilés de la Fuente	1-8-1877
Miguel Campos Rueda	1-8-1881
Juan Muñoz del Castillo	1-8-1885
Ricardo Moreno Pizarro	1-8-1889
José Conde Moreno	1-8-1891
Román Cabrera Blanco.....	1-8-1895
Teodoro Moreno Campos.....	1-8-1901
Alfonso Rodríguez Blanco	1-8-1903
Pedro de la Fuente Pedrajas.....	1-8-1905
José Misas Avilés	1-8-1915
Rafael Rodríguez Blanco.....	1-8-1919
Tomás Rodríguez de la Fuente	14-1-1920
Mariano Sánchez López	14-1-1928
José Orellana Muñoz	1-3-1930
Pedro Tirado López	1-8-1930
Elías Álamo Tirado.....	19-6-1931
Alejandro Tirado Campos	7-8-1934
Manuel Castro Valverde.....	15-1-1937
Francisco Valverde Manosalbas (5)	18-5-1939
Antonio Vivo Martínez.....	17-6-1960
José Manosalbas Cano.....	13-11-1965
Francisco Manosalbas Moreno.....	24-4-1971
Antonio Sánchez Álamo.....	18-10-1976
Emilio Romero Tirado.....	6-11-1982
Antonio Romero Misas.....	10-3-1988

Fiscales suplentes _____ **Toma de posesión**

Antonio Obejo López	2-2-1877
Manuel Ranchal Luna.....	4-10-1883
Alfonso de la Fuente Pedrajas	14-8-1885
Miguel Gutiérrez Moya	7-8-1887
Pedro Pizarro Tejero.....	30-10-1889
José Pizarro Tejero	19-9-1891
Ricardo Moreno Pizarro	9-9-1893
Pedro Cano Manosalbas	23-1-1900
Antonio de la Fuente Castro	23-2-1903
Diego Salcedo Sánchez	24-9-1903
Román Cabrera Blanco.....	2-11-1905
Francisco Cano Regalón.....	1-10-1908
Rafael Rodríguez Blanco.....	1-1-1911

Juan Fernández Escribano	29-3-1911
José Orellana Muñoz	1-1-1915
Manuel Orellana Muñoz	1-1-1919
Teodoro Moreno Campos	1-1-1928
José Álamo Pizarro	1-1-1930
Agustín Cano Gómez	19-6-1931
Manuel Tirado Sánchez	1-1-1936
Antonio Misas Gómez	29-1-1938
Miguel Rueda Gutiérrez	18-5-1939
Emilio Valverde Regalón	26-7-1946
Antonio Romero García	17-6-1960
Juan Conde Tirado	30-4-1971
José Valverde García	18-10-1976
José Manosalbas Medina	26-6-1977

El tribunal municipal

La Ley de Justicia Municipal del año 1907 llega a establecer para cada término municipal un doble órgano judicial: el Juzgado Municipal y el Tribunal Municipal, cuya convivencia resultó bastante insatisfactoria y terminó con la desaparición de los tribunales, Estos comenzaron su andadura el 1 de enero de 1908 y desaparecieron en 1923. Las personas que formaron en Pedroche el primer tribunal municipal fueron: Miguel Herruzo Campos, Francisco Gómez Sicilia, José Misas Avilés, Pedro Cano Manosalbas, Juan Conde Rubio, Juan Molina Ruiz y Juan de la Fuente Ruiz. Los miembros del último tribunal municipal fueron: Antonio Tirado González, Antonio de la Fuente Gómez, Francisco Moreno Carbonell, Manuel Cano Gómez, Gabriel Moya Carrillo y Mariano Sánchez López.

(1) Los primeros jueces de paz tenían competencias para juicios verbales de menos de 600 reales y para la celebración de actos de conciliación.

(2) Algunos de los 13 primeros jueces de la lista ocuparon el cargo en más de una ocasión.

(3) Manuel Campos Campos falleció en el año 1986 cuando ocupaba el cargo de juez de paz titular.

(4) Personas que pueden no tener formación jurídica, pero que son relevantes, apreciadas y conocidas en los municipios donde residen y que gozan del respeto de sus convecinos.

(5) Francisco Valverde Manosalbas compaginó durante dos años (1939 al 1941) los cargos de fiscal municipal y alcalde.